

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles obtenidos por el Municipio dentro de los programas HABITAT de SEDESOL 2005, 2006, 2007 y 2008, a fin de que se le entreguen en donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Sistema DIF Zapopan) para regularizar su posesión, pues dicho organismo los usa para la impartición de talleres de capacitación, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2009, se dio cuenta con el oficio suscrito por la Tesorería Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de los bienes muebles obtenidos por el Municipio dentro de los programas HABITAT de SEDESOL 2007 y 2008.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 196/09, el cual fue turnado para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2014, se dio cuenta con el oficio número 1461/0031/2014, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja del inventario municipal y la desincorporación del dominio público de diversos bienes muebles obtenidos por el Municipio dentro de los programas HABITAT de SEDESOL 2005, 2006, 2007 y 2008, a fin de que se entreguen en donación al Sistema DIF Zapopan, el cual actualmente los tiene en posesión para el desarrollo de talleres de capacitación

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente el número de expediente 54/14, el cual fue turnado para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

3. Forma parte integrante del presente expediente, los siguientes oficios en los que constan diversas solicitudes para donarle al **Sistema DIF Zapopan**, los muebles adquiridos a través del

programa HABITAT de SEDESOL, que actualmente tiene en posesión para la impartición de talleres de capacitación:

a) Oficio número 1461/0080/2005, de fecha 26 de mayo de 2006, mediante el cual la Tesorería Municipal solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, la donación al Sistema DIF Zapopan, de diversos bienes muebles adquiridos por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio, dentro del Programa Hábitat 2005 convocado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para la impartición de los cursos de corte y confección, panadería y repostería, cultura de belleza, cómputo, así como actividades desarrolladas dentro del observatorio de violencia social y de género.

b) Oficio número 1461/0082/2005, de fecha 31 de mayo de 2006, emitido por la Tesorería Municipal, mediante el cual solicita a la Secretaría del Ayuntamiento la donación del equipo y mobiliario obtenidos en los cursos de cocina y carpintería dentro del Proyecto Hábitat 2005 convocado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que se llevó a cabo en el Centro de Atención Múltiple de San Juan de Ocotán.

c) Oficio número 1461/0284/2005, mediante el cual la Tesorería Municipal solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, la donación al Sistema DIF Zapopan de bienes muebles adquiridos dentro del proyecto de Habitat 2006 SEDESOL, denominado Oportunidad para las Mujeres y Agencias de Desarrollo Habitat, en el que se impartieron los cursos de computación y de repostería, así como el desarrollo del proyecto Observatorio de Violencia Social y de Género.

d) Oficio número 1461/0046/2007, de fecha 07 de febrero de 2007, en el que la Dirección de Patrimonio Municipal informa a la Dirección de Integración y Dictaminación las sedes de los talleres de los programas de HABITAT de SEDESOL 2005 y 2006, así como del programa Apoyos Materiales para la Educación 2006.

4. Asimismo, forma parte integrante del expediente las siguientes relaciones de bienes muebles, identificados como **Anexos 1 al 29**, que a continuación se describen:

Anexo 1. Documento que consta de tres hojas útiles por un solo lado, que contiene la relación de 88 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM001, relativo al curso de corte y confección.

Anexo 2. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 10 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM002, relativo al curso de cocina.

Anexo 3. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 24 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM004, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 4. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 28 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM005, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 5. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 84 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM006, relativo al curso de corte y confección.

Anexo 6. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 64 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204DS010, relativo al curso de computación.

Anexo 7. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 08 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204DS004, relativo al curso de carpintería.

Anexo 8. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 36 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204DS009, relativo al curso de cocina.

Anexo 9. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 11 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204PU003, relativo al curso de computación.

Anexo 10. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 84 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M002, relativo al curso de computación.

Anexo 11. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 07 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M005, relativo al curso de repostería.

Anexo 12. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 07 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M006, relativo al curso de repostería.

Anexo 13. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 07 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M007, relativo al curso de repostería.

Anexo 14. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 04 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M008, relativo al curso de repostería.

Anexo 15. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 57 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M011, relativo al curso de computación.

Anexo 16. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 04 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 141204AD001, relativo al taller denominado “Multipoligonal Observatorio de Violencia”.

Anexo 17. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 80 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M001, relativo al curso de computación.

Anexo 18. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 21 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M009, relativo al curso de cerámica en frío.

Anexo 19. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 39 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M010, relativo al curso de corte y confección.

Anexo 20. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 14 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M012, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 21. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 23 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M013, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 22. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 18 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M014, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 23. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 16 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M015, relativo al curso de cocina.

Anexo 24. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 16 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M016, relativo al curso de cocina.

Anexo 25. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 06 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M017, relativo al curso de cocina.

Anexo 26. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 06 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M016, relativo al curso de cocina.

Anexo 27. Documento que consta de tres hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 154 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 141204DS006, relativo al curso de computación.

Anexo 28. Documento que consta de 17 hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 453 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2007, relativo a los programas sobre conversión social, rescate de espacios públicos, área médica del Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) del Sistema DIF Zapopan y computación, correspondientes a las obras número 141201DS01, 141201DS014, 141201DS016, 141201DS020 y 14120ESC003.

Anexo 29. Documento que consta de 14 hojas útiles por un solo lado, que contiene relación de 285 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2008, relativo a los programas sobre estrategia de combate a la pobreza urbana, rescate de espacios públicos, módulo interactivo de comunicaciones y talleres culturales, correspondientes a las obras número 141201DS005, 141201DS007, 141201DS008, 14120ESC007, 14120ESC008, 14120ESC009 y 14120ESC016.

CONSIDERANDOS:

1. El Municipio de Zapopan está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

2. La obligación del Ayuntamiento de apoyar la asistencia social, se encuentra fundamentada en el artículo 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3. En los términos del artículo 82, fracción I, 84, fracciones I y II, 85 y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal se integra, entre otros bienes, por los de dominio público del Municipio.

Dicho ordenamiento señala que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Entre los bienes de dominio público se encuentran aquellos destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos, y dentro de los bienes de dominio privado se encuentran los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

4. De acuerdo a lo señalado por los artículos 796, 801, 802, 807, 812, 813, 815, 816, 818 y 820 del Código Civil para el Estado de Jalisco, son bienes todas las cosas que pueden ser objetos de derechos, y son bienes muebles por su naturaleza, los cuerpos que puedan trasladarse de un lugar a otro, ya por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior, sin que altere su sustancia y forma.

“Son bienes muebles por determinación de la ley, los documentos que contengan obligaciones, los derechos y acciones que tienen por objeto cosas muebles o cantidades exigibles en virtud de acción personal, así como los derechos derivados de las concesiones o asignaciones autorizadas por el Estado o Municipio. En general, son bienes muebles todos los demás no considerados por la ley como inmuebles.”

“Los bienes son de dominio público o de propiedad de los particulares. Son bienes de dominio público los que pertenecen a la Federación, a las entidades federativas o a los municipios, los cuales se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios. Los bienes destinados a un servicio público, una vez desincorporados revisten el carácter

de bienes de dominio privado”. Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, se puede proceder a la baja del inventario municipal de acuerdo a lo solicitado.

5. Siendo la figura jurídica de la donación la que nos ocupa en el presente asunto, el artículo 1914 del ordenamiento antes señalado, establece que la donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.

6. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, tiene capacidad jurídica para recibir en donación los muebles citados, de conformidad al Decreto del Congreso del Estado Número 12036, mediante el cual se crea como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

7. Como se desprenden del punto cuatro del apartado de Antecedentes, el Municipio adquirió los bienes muebles relacionados en los **Anexos 1 al 29** para el desarrollo de diversos talleres de capacitación dentro del programa HABITAT de SEDESOL, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; sin embargo, actualmente es el Sistema DIF Zapopan quien tiene la posesión de los muebles, ya que los está utilizando en la impartición de talleres y cursos de capacitación.

Es por ello que los suscritos Regidores consideramos procedente la donación al Sistema DIF Zapopan de los muebles descritos en los **Anexos 1 al 29** y con ello regularizar su posesión, ya que es obligación del Municipio tener actualizados sus inventarios.

De igual forma, consideramos procedente resolver de manera acumulada los expedientes 196/09 y 54/14, toda vez que ambos versan sobre solicitudes del Municipio para desincorporar del dominio público y dar de baja del inventario municipal bienes muebles adquiridos dentro del programa HABITAT de SEDESOL, para ser donados al Sistema DIF Zapopan.

8. Por lo anterior, de conformidad con los preceptos antes citados, así como en los artículos 6, 15, 29, 30, 44 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la Comisión que emite el presente dictamen, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, la baja del inventario municipal, así como la donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los bienes muebles que se describen en los **Anexos 1 al 29**, los cuales forman parte integrante del expediente y se describen a continuación:

Anexo 1. Documento que consta de tres hojas útiles por un solo lado, que contiene la relación de 88 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM001, relativo al curso de corte y confección.

Anexo 2. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 10 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM002, relativo al curso de cocina.

Anexo 3. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 24 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM004, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 4. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 28 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM005, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 5. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 84 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204OM006, relativo al curso de corte y confección.

Anexo 6. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 64 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204DS010, relativo al curso de computación.

Anexo 7. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 08 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204DS004, relativo al curso de carpintería.

Anexo 8. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 36 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204DS009, relativo al curso de cocina.

Anexo 9. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 11 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2005, obra número 141204PU003, relativo al curso de computación.

Anexo 10. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 84 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M002, relativo al curso de computación.

Anexo 11. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 07 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M005, relativo al curso de repostería.

Anexo 12. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 07 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M006, relativo al curso de repostería.

Anexo 13. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 07 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M007, relativo al curso de repostería.

Anexo 14. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 04 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M008, relativo al curso de repostería.

Anexo 15. Documento que consta de dos hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 57 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M011, relativo al curso de computación.

Anexo 16. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 04 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 141204AD001, relativo al taller denominado “Multipoligonal Observatorio de Violencia”.

Anexo 17. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 80 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M001, relativo al curso de computación.

Anexo 18. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 21 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M009, relativo al curso de cerámica en frío.

Anexo 19. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 39 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M010, relativo al curso de corte y confección.

Anexo 20. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 14 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M012, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 21. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 23 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M013, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 22. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 18 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M014, relativo al curso de cultura de belleza.

Anexo 23. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 16 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M015, relativo al curso de cocina.

Anexo 24. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 16 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M016, relativo al curso de cocina.

Anexo 25. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 06 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M017, relativo al curso de cocina.

Anexo 26. Documento que consta de una hoja útil, por un solo lado, que contiene la relación de 06 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 1412040M016, relativo al curso de cocina.

Anexo 27. Documento que consta de tres hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 154 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2006, obra número 141204DS006, relativo al curso de computación.

Anexo 28. Documento que consta de 17 hojas útiles, por un solo lado, que contiene la relación de 453 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2007, relativo a los programas sobre conversión social, rescate de espacios públicos, área médica del Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) del Sistema DIF Zapopan y computación, correspondientes a las obras número 141201DS01, 141201DS014, 141201DS016, 141201DS020 y 14120ESC003.

Anexo 29. Documento que consta de 14 hojas útiles por un solo lado, que contiene relación de 285 bienes muebles, adquiridos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL 2008, relativo a los programas sobre estrategia de combate a la pobreza urbana, rescate de espacios públicos, módulo interactivo de comunicaciones y talleres culturales, correspondientes a las obras número 141201DS005, 141201DS007, 141201DS008, 14120ESC007, 14120ESC008, 14120ESC009 y 14120ESC016.

Lo anterior, con el fin de regularizar la posesión que tiene el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto a los bienes muebles antes descritos, toda vez que es dicho organismo el que los utiliza actualmente para la impartición de talleres y cursos de capacitación.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados.

De igual forma, notifíquese a las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Humano, y del Sistema DIF Zapopan, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los bienes muebles señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que se realice el respectivo contrato de donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Se resuelven exps. 196/09 y 54/14. Se autoriza la desincorporación del dominio público y baja del inventario municipal de diversos bienes muebles obtenidos por el Municipio dentro del programa HABITAT de SEDESOL, a fin de que se le entreguen en donación al Sistema DIF Zapopan, para regularizar su posesión.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 02 de julio de 2014

documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último, informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
27 DE JUNIO DE 2014**

HÉCTOR ROBLES PEIRO

A FAVOR

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
A FAVOR

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ
A FAVOR

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES
A FAVOR

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ
A FAVOR

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
A FAVOR

MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
A FAVOR

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
A FAVOR

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS
A FAVOR

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
A FAVOR

ESLF/MIVC/